



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

RESOLUCIÓN NÚMERO

6007 DE

71

27 AGO 2014

Por la cual se hace un nombramiento provisional
en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 1° del Decreto 1679 de 1991, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el artículo 8° del Decreto 1227 de 2005 y el artículo 1° del Decreto 4968 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular CNSC No. 003 de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó sobre los efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la CNSC.

Que todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema.

Que si bien las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y excepcionalmente a través de nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y el 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.

Que revisada la planta de personal del Ministerio, se determinó que no es posible efectuar encargo en el empleo citado en el considerando anterior, teniendo en cuenta que no existen funcionarios de carrera administrativa que acrediten los requisitos para ser encargados.

Que de conformidad con lo antes expuesto, es procedente nombrar provisionalmente por el término de seis (6) meses, a la señora PAULA ANDREA RAMÍREZ HERRERA.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NOMBRAR CON CARÁCTER PROVISIONAL a la señora PAULA ANDREA RAMÍREZ HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía 1.022.408.446, en el cargo de Técnico código 3100, grado 14, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de seis (6) meses, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

27 AGO 2014


MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR
Ministra de Relaciones Exteriores

